



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

En la ciudad de Angostura, Cabecera de la Municipalidad del mismo nombre, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 22 de junio del año 2022, se reunieron en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, para llevar a cabo la **Sesión Ordinaria de Cabildo** a que fueron convocados oportunamente, los **C.C. PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA PRESIDENTE MUNICIPAL, M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA SÍNDICA PROCURADORA** y **LOS REGIDORES, LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ, C. OCTAVIO CASTRO FLORES, DR. MARTÍN HERNANDEZ VARELA, LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO, LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA y LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO** integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Angostura, y conforme a lo que establece el articulado en el **TITULO TERCERO, CAPITULO I, artículos 24, 25, 26, 27 y 28** del Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, Sinaloa, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** procedió a poner a la consideración de los Integrantes del H. Cabildo el orden del día que proponen para el desarrollo de la Sesión y que es el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia e instalación de la Sesión por el C. Presidente Municipal, previa comprobación del quórum legal.
- II.- Lectura del acta de la Sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- III.- Lectura de correspondencia a cargo del C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura.
- IV.- Lectura de Dictámenes de Comisiones, su discusión y resolución.
 - 1.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso del **Dictamen de Nomenclatura o Nombres de las calles de la comunidad de San Antonio.**

Mairali Anahi Ruelas Camacho



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación de la solicitud del H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que este H. Cabildo del Municipio de Angostura manifieste el sentido de su voto sobre el siguiente: **Decreto No. 164**, que reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, y adiciona una Fracción XIII al Artículo 4º Bis B todos de la **Constitución Política del Estado de Sinaloa**, en materia de movilidad sustentable, el cual fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada con fecha 09 de junio de 2022 y enviado con **OFICIO NO. CES/SG/MD/E-353/2022** de fecha 09 de junio de 2022.

2.- Presentación para su análisis, revisión y dictaminación en su caso de la propuesta de Reforma al **Reglamento de los Consejos Cívicos de Participación Ciudadana del Municipio de Angostura**.

3.- Presentación para su análisis, revisión y dictaminación en su caso, de la propuesta del C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** de Reforma al **Reglamento de Atención al Turista para el Municipio de Angostura**, vigente.

VI.- Asuntos Generales.

VII.- Clausura de la Sesión.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: está leída la convocatoria y el orden del día, si están de acuerdo en aprobarlo sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD**.

Una vez aprobado por **UNANIMIDAD** el orden del día, el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** ordenó al Secretario pasar lista de asistencia y al constatar que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los integrantes del H. Cabildo, una vez comprobado el quórum legal el Ciudadano Presidente Municipal en uso de sus facultades declaró legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, quedando así desahogado el primer punto del orden del día.

2



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

En el punto número II.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior para su aprobación, aclaración o corrección en su caso, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Angostura, el H. Cabildo por **UNANIMIDAD** acuerda se omita su lectura, debido a que se les hizo llegar con anticipación una copia del acta a cada uno de los integrantes del H. Cabildo para que la leyeran y la analizaran, por lo cual ya la conocen y están de acuerdo con su redacción, procediendo a validarla con sus firmas.

En el punto número III.- Lectura de correspondencia, el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** informa: no tenemos correspondencia para ser despachada, por lo que se da por desahogado el punto.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número IV.- Lectura de Dictámenes de comisiones, su discusión y resolución.

1.- Presentación para su análisis y aprobación en su caso del Dictamen de **Nomenclatura o Nombres de las calles de la comunidad de San Antonio.**

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** dijo: le cedo el uso de la voz a la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** para que dé lectura al dictamen.

Hace uso de la voz la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** manifestando: buenas tardes a todos, procederé a dar lectura al dictamen que a la letra dice:

Se muestran varias firmas manuscritas, algunas con iniciales como 'MR' y '3', y una firma que parece decir 'Lic. María Fernanda Gómez López'.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

DEPENDENCIAS: Gobernación.
SECCIÓN: H. CUERPO DE REGIDORES
OFICIO NÚM: 02/06/2022
EXPEDIENTE: 02/2022

Angostura, Sinaloa, a 22 de junio de 2022.

Los C.C. Regidores integrantes de las Comisiones de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, nos permitimos presentar a la consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente Dictamen, el cual tiene por objeto el que se analice y en su caso, su aprobación, por este órgano colegiado el dictamen relativo al análisis de la propuesta de la nomenclatura de las vialidades o calles de la comunidad de San Antonio Angostura, Sinaloa; Por lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1.- En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 23 de marzo de 2022, Acta Número 010/2022 en el punto III del orden del día relativo a la lectura de correspondencia, el C. Secretario del Ayuntamiento, Profesor Jesús Javier Sánchez Espinoza informa de la solicitud de la Comunidad de San Antonio de dar nombre a las calles o vialidades existentes en dicha población, la cual va dirigida al C. Prof. Miguel Ángel Angulo Acosta Presidente Municipal del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa, con atención al C. Prof. Jesús Javier Sánchez Espinoza, Secretario del Ayuntamiento, la cual consta de:

A.- Una Convocatoria con fecha 4 de marzo del presente año donde los C.C. Miguel Ángel Rojo Soberanes Comisario Municipal y Bernardo Carrillo Elizalde Presidente del C.C.P.C. citan a todos los habitantes de la Comunidad de San Antonio, mayores de edad para una reunión el día 12 de marzo del año en curso, en la techumbre a un lado de la casa ejidal, con el fin de tomar acuerdos para poner nombre a cada una de las calles del pueblo.

4



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

B.- Una Acta de Asamblea realizada el día 12 de marzo del año en curso, donde se reunieron los ciudadanos de la comunidad de San Antonio, previa lectura de la convocatoria se acordó por mayoría de votos que el nombre de cada una de las calles fuera de árboles de la región, quedando de la siguiente manera: 1.- "Macapule" 2.- "Huanacaxtle" 3.- "Huizache" 4.- "Privada Mezquite" 5.- "Boulevard Venadillo" 6.- "Bebelama" y 7.- "Guayacán".

C.- Dos hojas con nombre y firma de los asistentes a la asamblea.

D.- Croquis de la Comunidad de San Antonio.

2.- El día viernes 25 de marzo se realizó una visita a la Comunidad de San Antonio donde se verificó mediante entrevista, a varios ciudadanos, los cuales manifestaron que las calles no cuentan con nombre por lo cual se llevó a cabo una asamblea pública donde se les designó por mayoría de votos, nombres de árboles. En el recorrido de las calles nos dimos cuenta que la Privada Mezquite, no está empleada correctamente, ya que una privada es un conjunto de viviendas que comparten un jardín o un patio y una entrada.

La Privada Mezquite solamente cuenta con una calle sin salida por lo que previo análisis y consulta, el Ing. Audomar Escalante Leal Auxiliar de la Dirección de Obras Públicas, determinó que la denominación correcta es callejón o calle cerrada y no privada como se solicitó.

Se determinó que las calles que son las orientadas de oriente a poniente y las avenidas de norte a sur.

3.- Con fecha 05 de abril del presente año se dirigió Oficio número P: M:/2022/04/031 INT. a distintas autoridades de nuestro Municipio, con el fin de que conocieran la propuesta de poner nombre a las calles de la Comunidad de San Antonio, Angostura, Sinaloa, y que opinaran de acuerdo a sus funciones.

Su contestación fueron todas en sentido positivo.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

4.- El día 11 de mayo de 2022 en sesión de Cabildo en el Acta Número 14/2022 en asuntos generales se acordó volver a tratar el tema de los nombres de las calles de la Comunidad de San Antonio en la próxima asamblea del Ejido San Antonio, convocada el día 28 de mayo del año en curso.

5.- Los días 12 y 13 de mayo del presente año se realizó un censo por parte del Comité de participación Ciudadana en colaboración con el Comisario Municipal para conocer cuántas personas mayores de 18 años habitan en la comunidad y cuántas de ellas son ejidatarios.

Obteniendo los siguientes resultados: 146 ciudadanos habitan el poblado de San Antonio, Angostura, Sinaloa, de los cuales 28 son ejidatarios. (SE ANEXA CENSO).

6.- El día 11 de mayo de 2022 se Convocó por parte de los C.C. Miguel Ángel Rojo Soberanes Comisario Municipal, Bernardo Carrillo Elizalde Presidente del Consejo Cívico de Participación Ciudadana, Comisariado Ejidal Faustino Angulo Soberanes, Presidente, Gildardo López Montoya Suplente, María Guadalupe Soberanes Bojórquez Secretaria y Luz Amparo Escárrega Ruíz, a una reunión informativa de los avances del trámite de los nombres de cada una de las calles de la comunidad para el día 18 de mayo a las 16:30 horas. La cual se notificó casa por casa, además de publicarla por escrito en las tiendas y en la casa ejidal. (SE ANEXA CONVOCATORIA).

7.- El día 18 de mayo del presente año se asistió a la reunión a San Antonio para dar informe acerca de los avances que se tienen referente a la nomenclatura de las calles, donde se dio lectura a la convocatoria por parte del C. Miguel Ángel Rojo Soberanes, Comisario Municipal. Cediendo el uso de la voz a la C. Lcda. María Fernanda Gómez López, Presidenta de la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento quien manifestó "que como Autoridad Municipal siempre voy a atender y escuchar las peticiones de las comunidades, me da gusto que se organicen y le den un orden a su comunidad, en estos casos siempre va a haber inconformidades, pero es importante que se respeten los acuerdos de las mayorías".

Se informó de los avances que se tienen referente al nombre de cada una de las calles, por parte de la Lic. Teresa Ramírez Montes, asesora jurídica de este H. Cuerpo de Regidores.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Dicho lo anterior se abrió la participación a los asistentes que en su mayoría manifestaron que no tienen por qué ser revocados los acuerdos tomados por consenso, los acuerdos son para cumplirse y no pueden revocarse por la inconformidad de algunas personas.

Se sometió a votación a solicitud del C. Francisco Soberanes el nombre de cada una de las calles o vialidades.

¿Quiénes estén de acuerdo que se les ponga nombre a las calles de los que iniciaron el ejido? Votando 9 asistentes.

¿Quiénes estén de acuerdo que se respete el acuerdo tomado el día 12 de marzo de 2022, donde se les puso nombre de árboles a cada una de las calles? Votando 18

Por lo que se confirma el acuerdo de poner nombre de árboles a las calles de la Comunidad de San Antonio. (SE ANEXA ACTA DE ASAMBLEA).

8.- El día 29 de mayo del presente año, se asistió a la reunión del Ejido San Antonio, en asuntos generales se le dio el uso de la voz a la C. Lcda. María Fernanda Gómez López quien manifestó que para dar cumplimiento al acuerdo tomado por el Ayuntamiento del Municipio de Angostura en acta No. 14/22 Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 11 de mayo de 2022.

"Me presentó ante ustedes para escuchar sus opiniones referentes al trámite de los nombres de cada una de las calles de esta comunidad que se solicitó ante el Ayuntamiento de Angostura".

Se da el uso de la voz a los ejidatarios presentes en la asamblea, una vez escuchados se somete a votación por el presidente del Comisariado Ejidal si se continúa con el procedimiento con el nombre de árboles para las calles de San Antonio y la asamblea acuerda por mayoría de votos se continúe con el procedimiento. (SE ANEXA COPIA DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA EJIDAL).

9.- Analizando todo el contenido de calles o vialidades de la Comunidad de San Antonio las cuales se describen a continuación.

Seis firmas manuscritas de los asistentes a la sesión ordinaria de cabildo, escritas en tinta negra sobre el documento.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

VIALIDADES ORIENTADAS DE NORTE A SUR:

AVENIDA BEBELAMA: Mide 268 metros colinda al norte con la casa del Sr. José Ramón Hernández y al sur con la carretera 500.

AVENIDA HUAYACÁN: Mide 232 metros de largo colinda al norte con el canal de riego y al sur con el solar de la familia Trías Castro.

BOULEVARD VENADILLO: Mide 243 metros de largo colinda al sur con la parcela ejidal, al norte con el terreno de deportes del Ejido San Antonio.

VIALIDADES ORIENTADAS DE ORIENTE A PONIENTE:

CALLE MACAPULE: Mide 354 metros de largo colinda al oriente con la casa de la Sra. Celia Cuadras Pérez y al poniente con el solar de Inés Soberanes Sánchez.

CALLE HUANACAXTLE: Mide 385 metros de largo colinda al oriente con el monumento a la bandera y al poniente con el canal de riego.

CALLE HUIZACHE: Mide 280 metros de largo al oriente colinda con el camino viejo a Batury y al poniente con casa de la Sra. Petra Tamayo Llanes.

CALLEJÓN MEZQUITE: Mide 70 metros al oriente colinda con la Escuela Secundaria Profa. Elvira Castro y al Poniente con los corrales de jaripeo del Ejido San Antonio.

(SE ANEXA PLANO Y FOTOGRAFÍA SATELITAL PARA SU UBICACIÓN).

CONSIDERANDOS:

I.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficacia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

II.- Que legalmente el Municipio está embestido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y los artículos 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y de las Leyes que de ella emanen.

III.- Que son facultades de los Ayuntamiento dividir en secciones, los sectores y manzanas de los centros poblados del Municipio, dando a las calles y fincas su nomenclatura y numeración; así mismo fijar, modificar o sustituir los nombres de los centros poblados del Municipio.

Artículos 31, 32 y 33 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Angostura, Sinaloa, establecen que el Ayuntamiento a propuesta de Cabildo establecerá la nomenclatura oficial de las vías públicas.

IV.- Que en Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2022, Acta Número 010/2022 en el punto III, se turnó a las Comisiones de Gobernación y de Urbanismo Ecología y Obras Públicas el estudio y análisis de la propuesta ciudadana antes descrita.

V.- Que las Comisiones Unidas de Gobernación y de Urbanismo, Ecología y obras Públicas, son competentes para conocer y resolver del presente dictamen de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 110 y 111 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1, 2, 3, 27 fracción XIII, 29 fracción XII, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, 1, 2 y 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Angostura, Sinaloa.

VI.- La nomenclatura de las vialidades de San Antonio servirá para los siguientes fines para sus habitantes:

-Facilitar la identificación y ubicación de direcciones, de lotes, viviendas, calles, servicios, etc.

-Sirve de ayuda a los servicios de emergencias.

-Ayuda a varios servicios urbanos a ubicar destinatarios, entrega de correspondencia, entrega a domicilio de bienes y servicios.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

-Para los servicios públicos y Autoridades.

-Facilitar la labor de operadores de servicios públicos (electricidad, alumbrado públicos, agua potable etc.).

-Hace más eficiente la entrega de documentos oficiales por parte de las autoridades.

VII.- El nombre de las calles refleja la manera de ver el mundo de la sociedad que les ha dado nombre y las calles de un pueblo son como páginas de un libro de historia, los habitantes de la comunidad de San Antonio nos hacen saber la importancia de sus árboles, por lo que estas Comisiones Unidas legalmente constituidas tuvieron a bien estudiar la propuesta de establecer nombre a las vialidades o calles de la comunidad de San Antonio Angostura, Sinaloa. Previo análisis se determinó que las calles de dicha comunidad no cuentan con nomenclatura, que los nombres que se proponen son de plantas que existen en nuestro Municipio, que no se repiten nombres, que es facultad de este H. Ayuntamiento designar los nombres de las calles y se cumple con todos los requisitos legalmente establecidos, por lo que se determina que la misma es **PROCEDENTE.**

DICTAMEN

ÚNICO. – Se resuelve establecer los nombres de cada una de las vialidades de la Comunidad de San Antonio, Angostura, Sinaloa, de la siguiente manera:

Boulevard: Venadillo.

Avenidas: Bebelama y Guayacán.

Calles: Macapule, Huanacastle, Huizache.

Callejón: Mezquite.

Handwritten signatures and initials of council members, including a large signature on the left, initials 'HS', 'JR', 'MR', and a large circle on the right, and a signature at the bottom center.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo este Dictamen, publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el Decreto Municipal correspondiente.

SEGUNDO.- Se instruye al C. Secretario del Ayuntamiento C. Profesor Jesús Javier Sánchez Espinoza para que comunique esta resolución a la Dirección del Registro Público de la Propiedad, a la Dirección de Catastro, a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, al Servicio Postal Mexicano, Telecomm Telégrafos, al Instituto Municipal de Planeación Urbana, a la Comisión Federal de Electricidad, al Instituto Nacional Electoral, a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Angostura, Instituto Mexicano del Seguro Social, al Servicio de Administración Tributaria, a efecto de que actualicen la nomenclatura de estas vialidades en sus respectivos registros y a todas las acciones legales a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese a la Unidad de Atención Ciudadana y a la Dirección de Participación Social a efecto de que comuniquen los contenidos de esta resolución a los habitantes de la Comunidad de San Antonio.

CUARTO.- El presente Dictamen entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así resolvieron las Comisiones Unidas de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.

ATENTAMENTE

C. Regidora María Fernanda Gómez López
Presidente de la Comisión de Gobernación

C. Regidor Octavio Castro Flores
Presidente de la Comisión de
Urbanismo, Ecología y Obras Públicas

Se muestran varias firmas manuscritas, algunas con iniciales (AS, JR, MR) y una con el nombre "Castro".



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Hace uso de la voz la C. Regidora LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ manifestando: este es el proceso que fue un poco largo debido a ciertas inconformidades que surgieron, si alguien tiene alguna duda existen todos los documentos originales de las convocatorias, las asambleas y todo lo referente.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar el **Dictamen de Nomenclatura o Nombres de las calles de la comunidad de San Antonio**, si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD**.

Se acuerda por **UNANIMIDAD** expedir el Decreto Municipal correspondiente, ordenando su publicación en el Periódico Oficial "**El Estado de Sinaloa**", para que surta los efectos legales a que haya lugar.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: continuamos con el punto número V.- Propuestas de los C.C. Regidores, Sindica Procuradora y Presidente Municipal.

1.- Presentación de la solicitud del H. Congreso del Estado de Sinaloa, para que este H. Cabildo del Municipio de Angostura manifieste el sentido de su voto sobre el siguiente: **Decreto No. 164**, que reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, y adiciona una Fracción XIII al Artículo 4º Bis B todos de la **Constitución Política del Estado de Sinaloa**, en materia de movilidad sustentable, el cual fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada con fecha 09 de junio de 2022 y enviado con **OFICIO NO. CES/SG/MD/E-353/2022** de fecha 09 de junio de 2022.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA en uso de la voz dijo: aquí tengo el oficio que envía el H. Congreso del Estado al cual daré lectura y a la letra dice:

Handwritten signatures and initials of council members, including a large signature on the left, initials 'AS', 'JR', 'MR', and a large signature on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

OFICIO NO. CES/SG/MD/E-353/2022
Culiacán, Rosales, Sin., junio 09 de 2022.

C. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Angostura
Palacio Municipal
Angostura, Sinaloa.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 159 de la Constitución Política y 229 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso, ambas del Estado de Sinaloa, me permito remitir el siguiente: Decreto No. 164, que reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, y adiciona una fracción XIII al artículo 4º. Bis B, todos de la **Constitución Política del Estado de Sinaloa**, en materia de movilidad sustentable, el cual fue aprobado por esta Soberanía en sesión celebrada en esta fecha.

En ese contexto, respetuosamente le hago atenta sugerencia de convocar a la brevedad a sesión de Cabildo, con el objeto de valorar la emisión del voto de ese Ayuntamiento respecto a las reformas y adiciones antes referidas. Lo anterior, dado que los fundamentos constitucional y legal antes referidos conceden un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que se le notifique la presente comunicación, para que ese Ayuntamiento manifieste el sentido de su voto.

Precisándole, que de conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Constitución Política del Estado, la omisión de emitir voto al respecto dentro del plazo referido, deberá entenderse como voto en sentido aprobatorio para los efectos del cómputo constitucional que realizará esta Representación Social.

A t e n t a m e n t e

Dip. Gene René Bojórquez Ruíz
Presidente de la Meza Directiva del
H. Congreso del Estado

KG

JRE

13

MR



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: aquí está la solicitud, ustedes tienen el documento en la mano, se les hizo llegar, si tiene alguna opinión al respecto.

Pide la palabra el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** manifestando: Está muy claro, toda persona tiene derecho a la movilidad según las condiciones de su economía, que más claro que eso.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: sometemos a su consideración la emisión del voto de este H. Ayuntamiento de Angostura, sobre el **Decreto No. 164**, que reforma el inciso a) de la fracción V del artículo 125 y el artículo 126, y adiciona una Fracción XIII al Artículo 4º Bis B todos de la **Constitución Política del Estado de Sinaloa**, en materia de movilidad sustentable, el cual fue aprobado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, en sesión celebrada con fecha 09 de junio de 2022, si están de acuerdo en aprobarlo, sirvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD**.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: pasamos al siguiente punto que es el numero 2.- Presentación para su análisis, revisión y dictaminación en su caso de la propuesta de Reforma al **Reglamento de los Consejos Cívicos de Participación Ciudadana del Municipio de Angostura**, si alguien desea hacer alguna participación al respecto.

Pide la palabra la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** manifestando: referente a los Consejos Cívicos de Participación Ciudadana, informar que existe un cambio al Reglamento anterior que en su momento se publicó en la administración de Ramón Angulo, era un Reglamento que se necesitaba hacerle ciertas modificaciones para el buen funcionamiento de los Consejos Cívicos actuales, ya que han cambiado algunas cuestiones, es más que nada eso, enterar al Cuerpo de Regidores, a todo el Ayuntamiento de que va a existir este cambio, ya se ha estado trabajando, es nada más darle la procedencia correspondiente al proceso.

14



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Solicita el uso de la voz el C. Regidor LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO diciendo: es importante recalcar que no es nada más agarrarnos a modificar por modificar, para decir que se hizo algo en el Cabildo, sino que era un cambio muy necesario ya que desde 1995 más o menos se elaboró este documento, ya hace muchos años y van cambiando las cosas y necesitamos ir adecuando.

Esto va a permitir venir a transparentar el trabajo de los Consejos Cívicos, realizar más formal su trabajo, delimitar bien las acciones que tiene cada integrante del Consejo Cívico y ponerles sobre la mesa las reglas actuales que va a tener la organización en las comunidades, van a estar delimitadas las funciones del presidente, las del tesorero, de deportes, de desarrollo comunitario, todas, para que no anden haciendo funciones que no les corresponden y trabajen de una manera ordenada.

Esto siempre va a venir a ser en favor de las comunidades, porque todo el trabajo que ellos realizan es para las comunidades que los eligieron y así como nosotros fuimos elegidos por votación del Municipio, ellos fueron elegidos en sus comunidades y habrá que rendirles cuentas del trabajo que están haciendo.

Hace uso de la voz la C. Síndica Procuradora M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA diciendo: yo tengo una pregunta conforme al artículo 5, el penúltimo renglón, habla del acta constitutiva, dice: una vez constituidos dichos consejos en un plazo máximo de 30 días naturales deberán remitir a dichas dependencias su nombramiento y acta constitutiva, la pregunta es sobre eso, ¿es un acta constitutiva notariada? Habla también el Reglamento la cuestión del objetivo de que se constituyan como una Asociación Civil.

Esa es mi duda, la duda va más que nada, porque el hecho de que sea un acta notariada, de tener que constituirse como asociación civil, desde mi punto de vista requiere trámites, dinero, es caro el registro, habrá comunidades a lo mejor que en su momento sí les interese, pero ¿qué va a pasar con las comunidades que no quieran, es obligatorio, es un artículo transitorio, es opcional o cómo tienen considerado lo del acta constitutiva? porque hay unas comunidades muy pequeñas y que no quieran hacer el proceso, todo lo que implica el constituirse como asociación civil y los gastos notariales, etc., ¿cómo se va a proceder ahí? esa es la pregunta o la duda.

15



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Interviene la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** manifestando: este Reglamento se ha trabajado con los Abogados que están apoyando aquí en el Ayuntamiento, porque ellos son los que conocen un poco más la parte legal, comentarte que el primer registro es el más complicado, quien se registre primero es el que va a tener ese proceso difícil, pero ya ese registro va a quedar para todos nuevos Consejos Cívicos que vengan.

Lo difícil sería trabajar esa parte con los que van a hacer el primer registro, quedamos también en las pláticas de buscar la manera de disminuir ese costo, buscar que tenga una facultad legal esa acta que es muy necesaria para que puedan ellos comprobar los gastos, porque cómo les vas a exigir algo formal, si no tienes ningún registro, incluso ellos lo van a evadir siempre.

Eso es algo de lo que se platicó en las reuniones, pero también comentarte que ahorita no es oficial, es algo que se ha estado platicando, incluso a lo mejor no has estado en las reuniones, por eso a lo mejor existe esa duda, pero podemos seguirlo trabajando y si es necesario hacerle alguna modificación, se hace, ahorita es nada más la discusión.

Hace uso de la voz la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: esa sería mi pregunta, porque como les comento, puede haber comunidades muy pequeñas que no quieran prestarse, ¿qué es lo que han considerado, en el caso que digan, nosotros no vamos a constituirlo o no vamos a hacer los trámites?

Solicita el uso de la voz el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: aquí sería buena la labor de nosotros como Comisión y como Cabildo, que vamos a tener con los Consejos Cívicos, porque esto no es para ponerles una piedra en el zapato, sino que el trabajo que ellos hagan esté bien formalizado y como comenta la compañera Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** hay comunidades y Consejos Cívicos que ya están, el problema sería con los que son de nueva creación, con algunas comunidades que nunca han tenido un Consejo Cívico, la tarea de nosotros es que en lugar de mandarlos solos, darles un acompañamiento, apoyarles con gestión, hacerles un poco más llevadero el trámite.

16



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Pero la finalidad es que todos estén constituidos de una manera formal para que el trabajo fluya mejor, hay que resaltar que ahorita no se va a someter a votación, ahorita nada más es presentar la propuesta, se turna a las Comisiones para análisis y dictaminación, ya todas estas dudas en reuniones de Comisiones Unidas se pueden disipar.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: quiero hacer un comentario, si me lo permiten, sin tratar de influir en nada, para darle más elementos a la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA**, esta revisión se hizo con los compañeros de la Sindicatura en Procuración, tanto Eloy, como Alexander, con Fernanda, todos estuvimos, el único que no pudo estar fue el Doctor Martin.

Hace uso de la voz la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: sí estoy enterada.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: esto fue un consenso, quizás eso no lo miramos tan profundo, qué bueno que usted lo vea, pero el asunto es que esto es perfectible, porque esto se va a mandar a Comisiones, ahí en las Comisiones se puede ver mejor el asunto y específicamente sobre eso tratar de adecuarlo a la realidad de cada uno de los Consejos Cívicos.

Porque hay Consejos Cívicos, vamos a decir, de primer nivel, lamentablemente unos de segundo nivel y otros que están abajo, en el sentido de que hay unos que recuperan más recursos, otros que recuperan la mitad de los recursos y otros que casi no tienen ningún recurso, entonces tenemos que ir adecuando este punto a este tipo de realidades, lo que se quiere es que se analice y se mande a dictamen de las Comisiones Unidas, es lo que entiendo yo.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Participación Ciudadana la Reforma al **Reglamento de los Consejos Cívicos de Participación Ciudadana del Municipio de Angostura** para su análisis, revisión y dictaminación correspondiente.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: el siguiente punto es el numero 3.- Presentación para su análisis, revisión y dictaminación en su caso, de la propuesta del C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** de **Reforma al Reglamento de Atención al Turista para el Municipio de Angostura**, vigente.

Pide la palabra el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: quiero agradecerle a la Directora de Turismo que esté aquí con nosotros en esta sesión de Cabildo, reconocerle la disposición que está teniendo para trabajar estos temas de turismo, yo sé que la responsabilidad es mucha, pero en equipo se pueden hacer muchas cosas.

Estamos trabajando muy de la mano con la Dirección de Turismo y su Servidor como Presidente de la Comisión de Turismo y comercio aquí en el Cabildo.

Este es un Reglamento que se hizo en el año 2013, como pueden ver ustedes en el documento que tienen, ya va para diez años, no se le ha movido ni una coma, en una plática que tuvimos la Directora de Turismo y yo, vimos viable que es necesario realizar estas acciones, porque las necesidades en materia turística van cambiando, los tiempos van cambiando y lo que hay que hacer es adecuarnos nosotros como gobierno a las necesidades que tienen los prestadores de servicios turísticos, los comerciantes, los mismos y las mismas turistas que visitan el Municipio y realizar esto de una manera ordenada.

En este Reglamento se busca darle facultades a la Dirección de Turismo, porque en el Reglamento que está vigente del 2013 casi todas las facultades vienen nada más para el Consejo Municipal de Turismo y creo que eso es algo que debemos de mejorar, porque estamos dejando por fuera a la autoridad en materia turística aquí en el Municipio, que viene siendo la Dirección de Turismo, ese es uno de los puntos primordiales que hay que modificar en esta reforma que se va a hacer.

También adecuar los integrantes y las integrantes de este Consejo Municipal de Turismo que viene regido en este Reglamento y este va a ser el órgano rector en materia de turismo aquí en el Municipio.

18



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Se comenta que no estamos trabajando en Angostura en turismo, que no se ha hecho nada, que necesitamos apoyo de otros lugares, ojalá que ese apoyo que venga sea de recurso económico para inyectarle capital aquí al Municipio, porque estrategias tenemos muchas, acciones tenemos muchas, desde aquí de este Cabildo estamos trabajando y prueba de ello aquí está, esta reforma del Reglamento, un Reglamento y una reforma no se trabaja en un solo día, es un trabajo de tiempo que venimos haciendo.

Desde febrero pusimos aquí sobre la mesa el tema del turismo, de agrupar a los promotores turísticos del Municipio porque hay muchas acciones que se están haciendo, pero de manera aislada, en Playa Colorada hay algunos prestadores, en Costa Azul otros, en la Reforma otros y lo que estamos buscando desde la Dirección de Turismo y desde la Comisión aquí en Cabildo es juntar todos esos esfuerzos y que vayan en una sola dirección, a eso va encaminada esta reforma.

Decirle a la ciudadanía especialmente de aquí de Angostura, que sí estamos trabajando en turismo, sí hay acciones que viene en materia de turismo, para en los próximos meses vienen otras más grandes todavía, esto es poco a poco, estamos empezando desde la formalidad, no queremos aventarnos a hacer acciones sin tener algo que rija el órgano de turismo, que aquí en nuestro Municipio es este Reglamento que va a encabezar la Dirección de Turismo, es cuánto.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se turna a las Comisiones Unidas de Turismo y Comercio, Gobernación y Participación Ciudadana la **Reforma al Reglamento de Atención al Turista para el Municipio de Angostura**, vigente. Para su análisis, revisión y dictaminación correspondiente.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: continuamos con el punto numero VI.- Asuntos Generales, en este punto tenemos una solicitud al H. Cabildo, voy a darle lectura y a la letra dice:

19



II. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Angostura, Sinaloa, a 21 de junio de 2022.

ASUNTO: Solicitud de punto en Cabildo para tratar en Asuntos Generales.

PROF. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me permito solicitarle que se incluya en el orden del día de la Sesión de Cabildo No. 17 ordinaria que se llevará a cabo el próximo 22 de junio del año en curso, el siguiente punto: asignación de recurso por la cantidad de **\$773,945.34 (son setecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 34/100 m.n.)**, para proyecto de supervisión de obras, correspondiente a la tercera parte de la retención del 3% de obra pública realizada durante ejercicios 2020 y 2021.

Se anexa distribución de dicho gasto a proyecto de supervisión de obras:

COG	CONCEPTO	IMPORTE
541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$700,000.00
261001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$73,945.34
		TOTAL \$773,945.34

Sin otro particular y esperando la consideración de lo anteriormente planteado, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E

L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO
TESORERA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: solicito su autorización para que haga uso de la voz la **L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO** a fin de que dé una explicación más detallada respecto a la solicitud que está presentando, si están de acuerdo en autorizarla sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo la autoriza por **UNANIMIDAD**.

Hace uso de la voz la **L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO** manifestando: es una solicitud para crear un proyecto, así como existen proyectos por direcciones, este proyecto se requiere formar con el nombre de Supervisión de Obra, como dice la solicitud para el punto, es el 3% que se le retiene a los contratistas por la obra pública realizada.

Adjunto viene la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, en su capítulo XVI nos dice que existe la obligación del Municipio de retener ese 3%, de toda la obra pública que se hace se retiene el 3%, el cual tenemos hasta el día 20 del siguiente mes para entregale al Gobierno del Estado la parte que le corresponde y ya dejar para nosotros el 1%, una tercera parte del 3% nos queda al Municipio y dos terceras partes se van para el Gobierno del Estado.

Ese 1% que nos queda a nosotros tenemos acumulados **\$773.945.34** lo cual podemos utilizar en supervisión de obra pública, yo necesito que me autorice el Cabildo para designar **\$700,000.00** a la compra de equipo de transporte para la misma supervisión de obra y **\$73,945.34** para combustible y lubricantes de esos mismos vehículos, nada más se puede utilizar en supervisión de obra.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: es lo que hay **L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO** de noviembre para acá.

21



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Hace uso de la voz la **L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO** respondiendo: de todo lo que traemos acumulado que no se ha utilizado de 2020 y 2021.

Interviene el C. Regidor **DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA** diciendo: y ese equipo de transporte serían camionetas.

Hace uso de la voz la **L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO** respondiendo: se están solicitando autos, de hecho hay desabasto de autos, por eso no se han comprado, pero yo creo que las cosas se están poniendo para que lo hagamos de la mejor manera posible, que ha habido desabasto de autos, pero también nos faltaba la autorización para crear el proyecto, necesitamos crear este proyecto para poder comprar, esperemos que de aquí en adelante ya podamos tener alguna disponibilidad de equipo, se van a buscar pickup, habíamos pensado en autos, pero hay un contacto que nos puede ayudar a comprar camionetas pequeñas de doble cabina, pero pequeñas, como la que trae el C. Regidor **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO**, yo necesito que me autoricen la creación del proyecto.

Pide la palabra la C. Regidora **LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO** preguntando: ¿sabe exactamente para qué Direcciones van los vehículos que se van a comprar?

Hace uso de la voz la **L.C.P. MERIÉLER QUINTERO ANGULO** respondiendo: el Reglamento nos dice que tiene que ser comprado por medio del Órgano Interno de Control y que será destinado estrictamente para supervisión de obra, los dos se tienen que comprar por el Órgano Interno de Control y ya se definiría si uno de los equipos se les designa a los Supervisores de Obra de Obras Públicas, porque la gran parte de la supervisión de obras se hacen por Obra Pública también, pero uno si tiene que estar en el Órgano Interno de Control.

22



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: se somete a su consideración si están de acuerdo en aprobar la asignación de recurso por la cantidad de **\$773,945.34 (son setecientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco pesos 34/100 m.n.)**, para proyecto de supervisión de obras, correspondiente a la tercera parte de la retención del 3% de obra pública realizada durante ejercicios 2020 y 2021, la cual será distribuida de la siguiente manera:

COG	CONCEPTO	IMPORTE
541001	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$700,000.00
261001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	\$73,945.34
TOTAL		\$773,945.34

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: si están de acuerdo en autorizarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo autoriza por **UNANIMIDAD**.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** en uso de la voz dijo: como otro punto tenemos una solicitud de cambio de urbanización, voy a darle lectura y a la letra dice:

Handwritten initials and signatures: "NS", "RC", "MR", "23", "J", "A", "M", "C"



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Angostura, Sinaloa, a 13 de junio de 2022.

C. PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
ANGOSTURA, SINALOA.

ASUNTO: CAMBIOS DE "URBANIZACIÓN PRIVADA AURA".

Por medio del presente me dirijo a usted, para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa que turne a la próxima sesión de Cabildo los siguientes cambios a la **RESOLUCIÓN FAVORABLE** del Fraccionamiento de uso habitacional de vivienda media denominado "URBANIZACIÓN PRIVADA AURA" el cual se **RESOLVIÓ FAVORABLEMENTE** en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 18 celebrada el miércoles 11 de agosto del año 2021 y que se construirá sobre los predios con claves catastrales: 019-07828-001 con una superficie de 15,279.313 M² y 019-07828-001 con una superficie de 1,693.578 M².

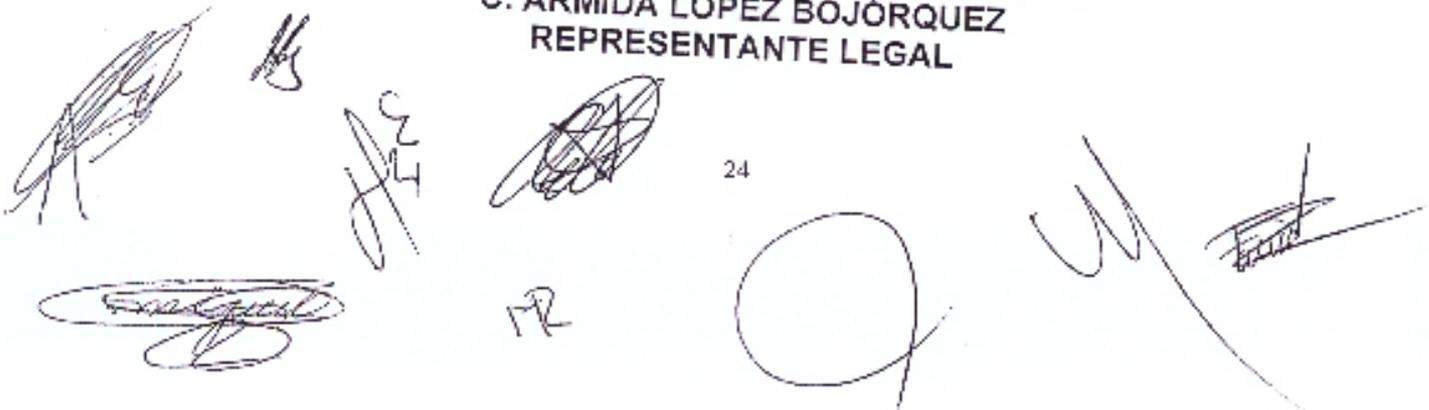
Los cambios solicitados son:

- a) El titular al cual fue autorizado: **ARMIDA LÓPEZ BOJÓRQUEZ.**
- b) Cambiar al titular actual: **IHA TOMBAMBA INMUEBLES, S.A. DE C.V.**
- c) Nombre comercial autorizado del fraccionamiento: **URBANIZACIÓN PRIVADA AURA.**
- d) Cambiar el nombre comercial del fraccionamiento a: **FRACCIONAMIENTO PRIVADA AURA.**

Sin más por el momento, le agradezco de antemano sus atenciones enviándole un cordial saludo y reitero mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

IHA TOMBAMBA INMUEBLES, S.A DE C.V.
C. ARMIDA LÓPEZ BOJÓRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, initials 'HS', 'HJ', 'MR', and a large circular signature on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: solicito su autorización para que pueda hacer uso de la voz el **C. HÉCTOR HUGO HIDALGO** que es la persona responsable, para que dé una explicación sobre este asunto, si están de acuerdo en autorizarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo autoriza por **UNANIMIDAD**.

Hace uso de la voz el **C. HÉCTOR HUGO HIDALGO** manifestando: buenas tardes, gracias por la oportunidad de estar aquí con ustedes, cuando iniciamos con todo este proceso la propiedad estaba a nombre de una persona, **ARMIDA LÓPEZ BOJÓRQUEZ**, sabíamos que después íbamos a constituir una compañía.

Sé constituyó la compañía que se llama **IHA TOMBAMBA INMUEBLES, S.A DE C.V.** y lo único que les pedimos es que nos autoricen el nombre del titular, en lugar de que sea **ARMIDA LÓPEZ BOJÓRQUEZ** que autoricen el cambio a **IHA TOMBAMBA INMUEBLES, S.A DE C.V.**

Lo otro es que por ser el primer fraccionamiento que se autorizó aquí en el Municipio de Angostura hubo algunos cambios y algunos ajustes, el nombre comercial autorizado del fraccionamiento es **URBANIZACIÓN PRIVADA AURA** desafortunadamente ya lo registraron como **FRACCIONAMIENTO PRIVADA AURA**, lo único que pedimos es que nos autoricen también el cambio de **URBANIZACIÓN PRIVADA AURA** a **FRACCIONAMIENTO PRIVADA AURA** y esto fundamentalmente es a petición del Notario que nos está haciendo todas las gestiones, porque dice que no puede registrar en el Registro Público de la Propiedad las claves catastrales con un nombre, si el fraccionamiento tiene otro nombre comercial, es básicamente eso.

Pide la palabra la C. Regidora **LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ** diciendo: de urbanización a fraccionamiento.

25



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Hace uso de la voz el **C. HÉCTOR HUGO HIDALGO** manifestando: no es de urbanización a fraccionamiento, lo que autorizaron fue un fraccionamiento, eso está autorizado, lo que es el nombre comercial únicamente, solo el nombre comercial, no afecta en nada, en algunos lugares a una urbanización de uso habitacional le llaman fraccionamiento y en otras le llaman urbanización, pero son sinónimos, no afecta absolutamente en nada, es solamente para que el Notario pueda ser concordante, el nombre autorizado por sesión de Cabildo y el nombre registrado en Catastro.

Pide la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** diciendo: mi pregunta es ¿ese trámite no debe de hacerse en lo que antes era Infonavit, donde gestionan escrituras y todas esas cosas, tiene que hacerse por aquí por este medio?

Hace uso de la voz el **C. HÉCTOR HUGO HIDALGO** manifestando: lo que pasa es que Infonavit no da autorizaciones para esto, Infonavit lo que hace es autorizar algún fraccionamiento para que se pueda vender a través de las regulaciones de la normativa que ellos tienen, incluso los mismos fraccionamientos o urbanizaciones habitacionales deben de tener primero una aprobación de Cabildo y ya autorizado el Notario toma eso y otras informaciones, lo registra, emite una escritura y la registra en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con las claves catastrales que cada uno de los predios en los cuales se subdividió, en este caso los lotes individuales se van a conformar como fraccionamiento u urbanización y después de eso, los dueños del fraccionamiento van a Infonavit y le dicen, yo tengo este fraccionamiento, quiero que tú autorices que tus afiliados puedan comprar aquí.

Hace uso de la voz la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: en el sentido de lo que acaban de comentar, si ya está analizada la situación, me gustaría escuchar la opinión de su abogada, creo que está una abogada aquí, si quisiera y si pudiera orientarnos, esa es mi pregunta ¿si ya está analizado o sustentado? para no tomarlo nada más a la ligera, ¿o qué hay al respecto de investigación?

Handwritten signatures and initials of the council members, including the names of the Regidor and the Síndica Procuradora mentioned in the text.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: ya lo investigamos con obra pública con el Ingeniero Audómar, Omar Escalante, Yuridia Bojórquez, que son los que nos orientan en esto, pero además estuvimos platicando sobre eso con la Asesora, la Licenciada Teresa, tenemos también la asesoría del Lic. Francisco Higuera, no hay ningún problema, pero si ustedes tienen la duda, pregúntenle a la persona, yo nada más les puedo informar que ya está investigado.

Hace uso de la voz la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: pero es importante comentar eso, en vez de proponerlo, usted pudo haber dicho eso, ya está hecha una investigación, hay este antecedente, si no se lo pregunto, no lo dice y es importante, no es por obstaculizar ni nada, simplemente hay que tener el conocimiento y las bases, de mi parte me quedo tranquila que usted diga, que ya se hizo un investigación, ya se vio a Audómar, está bien, pero creo que sí es importante preguntar, porque si no pregunto me quedo con la duda.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: por principio, precisamente para eso estamos aquí, si vamos a aprobar o dictaminar sobre algo y lo más importante es que si hay algunas dudas, se deben de despejar, yo por mi parte les comentaría que el señor se presentó conmigo ya en dos ocasiones, estuvimos platicando, el asunto es que esta aprobación ya fue dada en el trienio anterior y únicamente se están siguiendo algunos pasos para concretar la edificación de este fraccionamiento y entre eso están las dudas esas, que hay que cambiar prácticamente de términos y que para los mundanos como yo, respecto a eso me parece lo mismo, pero seguramente quien se encarga de procesar los documentos necesarios para que esto siga su curso, no es lo mismo.

A nosotros nos toca únicamente aprobar, desaprobado o dictaminar en su caso esas modificaciones, lo más importante que es lo relacionado a que ya tienen la aprobación de ese fraccionamiento, ya fue dado en su momento, seguramente ha pasado ya algún tiempo y por muchas razones no han podido empezar.

Handwritten signatures and initials of the council members, including 'AS', 'MR', and a large circular mark.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

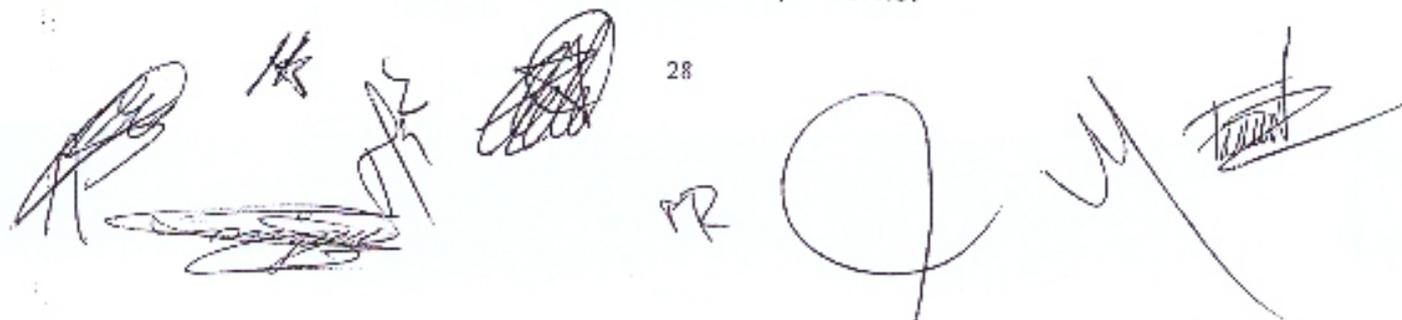
Lo cierto es que, cualquier obra de esa naturaleza viene a enriquecer la vida del Municipio, va a haber trabajo durante ese tiempo, va a haber un fraccionamiento nuevo que finalmente en su momento deberá participar con el pago del Impuesto Predial Urbano, que, por cierto, lo tenemos aquí muy mal, vamos a tener que buscar cómo implementar que la gente haga su pago correspondiente.

Por lo que aclara el Secretario, yo le dije investiguen, aclaren qué es lo que se tiene, ya el Secretario da su explicación y con eso creo que a todos nos queda más claro el asunto de que se ha venido tratando en diferentes momentos hasta llegar a esto, la aprobación del Cabildo o en la desaprobación, si así llegara a ser el caso, pero ya sería cuestión de la apreciación de cada uno de los participantes.

Pide la palabra la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** diciendo: no dudo de la palabra, ni de la veracidad, ni el juicio de lo que aquí se dice, pero coincido con la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA**, creo que es importante que los acuerdos que aquí tomemos, tengamos anteriormente documentación para analizarlo, el acta de Cabildo donde se presentó, el documento cómo se llama, cómo quiere que se llame, no nada más en este caso Secretario, sino en el caso de ahorita de la **LIC. MERIÉLER QUINTERO ANGULO**, se aprueba algo que en el mismo momento nos lo dan.

Creo que necesitamos tener nosotros un juicio, algo de dónde estudiar cuando se trata de votar, cualquier voto que aquí damos tiene importancia y nosotros somos los responsables de ello, yo considero que cualquier cuestión que se tenga que votar por parte de nosotros debe ser anteriormente vista y expuesta en un documento y no como un punto general, sino como un punto en un acuerdo, eso es de manera general, yo estoy contenta y que bueno que haya más proyectos como esos fraccionamientos que impulsen y traigan beneficios para el Municipio, pero que creo que las formas de cómo se deben hacer es lo que hay que modificar.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** manifestando: en lo personal yo acepto la observación, nada más le comento que las cosas llegan en el momento, no llegan con anterioridad, no quiero justificar mi acción o lo que se hizo, pero hay cosas que llegan en el momento y no vamos a ir muy lejos, en el caso de la **LIC. MERIÉLER QUINTERO ANGULO**, va llegando, inclusive tenía la duda de que estuviera presente.



28



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

El **C. HÉCTOR HUGO HIDALGO** viene de Querétaro, son cosas que se dan en el momento, por eso las hacemos así, lo otro lo estuvimos trabajando, lo estuvimos tratando, analizando, porque hubo oportunidad de hacerlo, si es un error hay que irlo canalizando como debe de hacerse, no hay ningún problema,

Por eso yo les digo, las cosas háganlas con tiempo, nosotros queremos hacer las convocatorias los días viernes, porque llega el lunes y andamos a las carreras acomodando las cosas, porque no las tenemos con el tiempo preciso.

Yo les pido a todos los Regidores y a los Directores, que si tienen algún punto para meter en el orden del día, tiene que ser mínimamente 48 horas antes, a mí me pasan las cosas así, yo quisiera tener todos los papeles a la mano, pero no me llegan en tiempo y forma, por eso pasa esa situación, agarro esto y que nos sirva para la próxima, no hay ningún problema.

Solicita el uso de la voz la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** diciendo: claro así es, más, sin embargo, creo que se han tenido antecedentes, como ya lo comentó el Presidente, ya platicaron anteriormente con la persona y él viene dese Querétaro, está bien, yo lo único que pido es que lo que vayamos a votar que tengamos documentación, solamente eso.

Pide la palabra el C. Regidor **OCTAVIO CASTRO FLORES** manifestando: como sugerencia le pedimos que nos provea de lo que dice la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA**, que antes de llegar a una votación nosotros estemos proveídos de la documentación necesaria y también le pido que nos haga llegar el acta No. 15, por favor, ya corregida.

Hace uso de la voz el **LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO** diciendo: para cerrar el tema, a mí me tocó estar en la sesión donde aprobaron lo del fraccionamiento, a grandes rasgos, para recapitular y estar en sintonía, le aprobó el Cabildo anterior el fraccionamiento con un nombre, a la hora de llevarlo al Registro Público o no se dónde, cometieron un error y lo pusieron con otro nombre, lo que se quiere hacer aquí es corregir esa parte.


29



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: sometemos a su consideración la emisión del voto de este H. Ayuntamiento de Angostura, sobre los cambios a la **RESOLUCIÓN FAVORABLE** del Fraccionamiento de uso habitacional de vivienda media denominado "**URBANIZACIÓN PRIVADA AURA**" el cual se **RESOLVIÓ FAVORABLEMENTE** en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 18 celebrada el miércoles 11 de agosto del año 2021 y que se construirá sobre los predios con claves catastrales: 019-07828-001 con una superficie de 15,279.313 M² y 019-07828-001 con una superficie de 1,693.578 M².

Los cambios solicitados son:

-El titular al cual fue autorizado:
ARMIDA LÓPEZ BOJÓRQUEZ.

Cambiar al titular actual:
IHA TOMBAMBA INMUEBLES, S.A. DE C.V.

-Nombre comercial autorizado del fraccionamiento:
URBANIZACIÓN PRIVADA AURA.

Cambiar el nombre comercial del fraccionamiento a:
FRACCIONAMIENTO PRIVADA AURA.

Continúa en el uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: si están de acuerdo en aprobarlo sírvanse manifestarlo levantando su mano, el H. Cabildo lo aprueba por **UNANIMIDAD**.

30



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Pide la palabra la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** manifestando: uno es el portavoz del pueblo y es una solicitud que nos llegó a la Sindicatura en Procuración, al final de cuentas ahorita no vengo con el objetivo de que lo decidan, porque nos acaba de llegar, sino para mantenerlos informados, les voy a pasar a cada quien una carpeta, es una solicitud de la Reforma de la Escuelita Inicial, se trata de la donación hecha a la Maestra de la escuela **ERIKA LIZETH COTA COTA**.

Este documento tiene una constancia de adjudicación de un terreno, donde ella dice que el Ejido le donó a ella, bueno, le donó a la Escuelita Inicial Indígena de la Reforma desde el 2007 el terreno, como pueden ver, pero no se ha podido regularizar, ellos argumentan que no ha habido disposición de las autoridades y en parte a lo mejor tampoco le han dado el seguimiento adecuado, ellos vinieron e hicieron un oficio dirigido a Obra Pública del cual les anexé una copia ahí, habían hablado anteriormente, pero les dije que había que hacer las cosas en oficio.

En el oficio señalan con la fecha del 2007, que quieren que se haga un deslindamiento oficial, lo solicitaron a Obra Pública para que les enmarquen claramente cuál es la zona que le pertenece a la escuelita inicial, le solicitan a Obra Pública que les apoyen con eso.

Lo que argumentan es que no tienen recursos para hacerlo, también dirigieron un oficio el cual es el primero que está en la carpeta que les entregué y que dirigen al Presidente Municipal y al H. Cabildo, donde señalan que en Obra Pública les dijeron que para poder realizar el trámite del deslinde tienen que pagar el predial.

Mi obligación es darles a conocer el tema para que estén enterados, porque se nos pidió que se les apoyara con la gestión y que lo diéramos a conocer y piden que de ser posible también se les apoye con eso del predial para poder continuar con las gestiones pertinentes para el deslinde y alineamiento del terreno escolar.

Más que nada para hacerlo del conocimiento de todos, efectivamente están los documentos, el terreno el Ejido se los donó en su momento, pero no se ha podido regularizar la situación, no sabemos exactamente por qué, hay argumentos de que no ha habido disposición, etc., ese es el tema, para que lo comentemos en un futuro.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: aquí hay una situación que para mí es fundamental, si se les donó el terreno en determinado momento y fue verbal, no hay ningún asunto oficial que se pueda tratar, se necesita que se les done de manera formal y que se hagan los documentos donde en realidad les cedieron y les corresponde a ellos, tienen que terminar el trámite, porque de otra manera es muy difícil, incluso para ellos mismos ponerse a construir ahí, a veces que hay gente de mala fe por determinada razón, que intervienen hasta asuntos personales que finalmente se atraviesan y se oponen a cosas que finalmente tendría que darse viabilidad.

Si construyen ellos o les ayuda el Ayuntamiento y se baja un proyecto para hacerlo, mientras que no tengan los documentos oficiales de que es ya propiedad de la escuelita o para hacer una escuelita inicial, no se pueden hacer esas cosas de esa manera, hay que invitarlos a que a la mayor brevedad se regularicen.

Interviene la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: está un documento ahí donde se les donó, en la carpeta está la copia del documento, comentarios acerca de lo que usted está diciendo, sí está una escuelita, la escuelita está construida, pero en el documento del predial no aparece el nombre de nadie, igual en la carpeta viene anexado una copia del predial.

No aparece a nombre de nadie porque no está regularizada la situación, lo que piden es que ese predial salga a nombre de la escuelita o a nombre de la persona a la que se le donó, de hecho, me llama la atención que en el documento que anexaron del 2007 viene a nombre de la Maestra donde el Ejido le dona.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: a la maestra o a quien, porque si viene a la maestra, es de la maestra.

Interviene la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: pero dice que el único propósito es que se construya un edificio, de funcionar una escuela de educación inicial, el lote de terreno lo recibe Erika Lizeth Cota encargada de la escuela de educación inicial y la Maestra es la misma todavía, no sé que tanto tiempo tendrá, pero en el 2007 era ella la encargada y sigue siendo la encargada, lo que piden es que se les apoye por parte de Obra Pública.



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: para entendernos mejor, esta escuelita inicial de dónde depende.

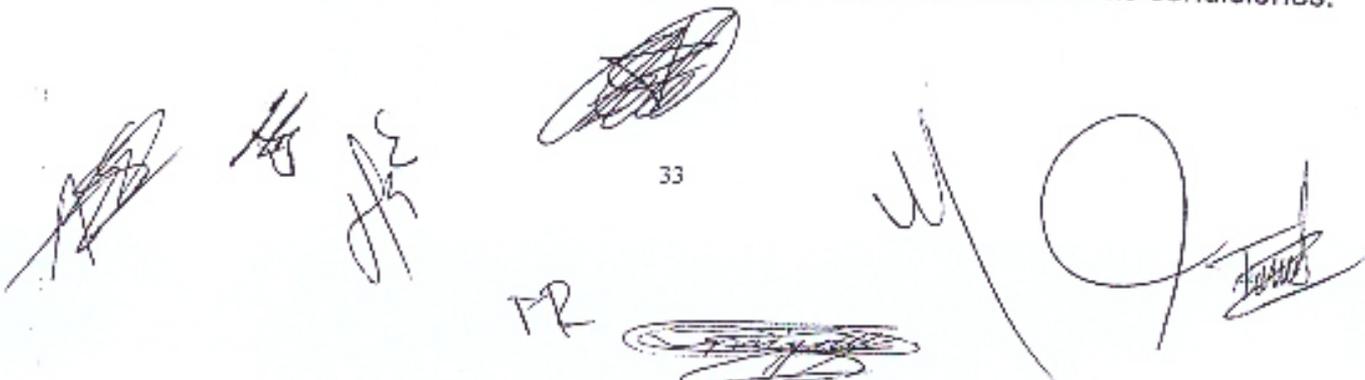
Interviene la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: no sabría decirle, de la SEP obviamente.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** manifestando: pues si depende de la SEP, a quien se le tiene que donar el terreno es a la SEP, que se lo donen a una persona porque ahorita está de manera transitoria y que a lo mejor a la que se le donó sigue siendo la misma, pero cualquier rato sale y si el predio está a su nombre y se le dona a ella, ella es la auténtica propietaria y cuando se vaya puede decir, esto es mío y si me da la gana lo vendo.

Tiene que estar donado a la institución oficial que se representa y legalizarlo, ya con la donación que se haga de manera oficial a la Secretaría de Educación Pública ya se tiene un adelanto muy grande, lo demás es cuestión de papeleo, no hay mucho problema, pero para mí que está mal donado.

Interviene la C. Síndica Procuradora **M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el objetivo es que se les apoye, hacerles de su conocimiento, los niños son de educación inicial indígena, que se les apoye de alguna manera, que se les oriente, que se turne con las autoridades correspondientes, yo no estoy pidiendo que se les autorice ningún descuento, que estén enterados todos, porque de alguna manera no ha habido, como ellos señalan la disposición de apoyarlos, no sabemos si es cierto, pero ya no nos vamos a meter en eso, sino tratar de solucionar el tema.

Pide la palabra la C. Regidora **LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA** manifestando: hace días recibí quejas y dudas de los habitantes de la comunidad de Alhuey sobre el tramo en el que se está construyendo la calle, el pavimento, en ese tramo no sé yo que es lo que está sucediendo con el drenaje, pero todos los patios y las casas están invadidos de aguas negras, dentro de las casas, en los fregaderos el agua en vez de bajar, sube y en los baños también, la mayoría de las casas están en esas condiciones.

 33



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Me dicen, qué es lo que está pasando, por qué, yo pienso que es por lo que están haciendo, pero en realidad un comentario oficial no lo tengo, no sé Presidente si usted ya está enterado del caso, qué es lo que pudiéramos contestar, que pudiéramos decir ahí, cómo se va a solucionar este tema.

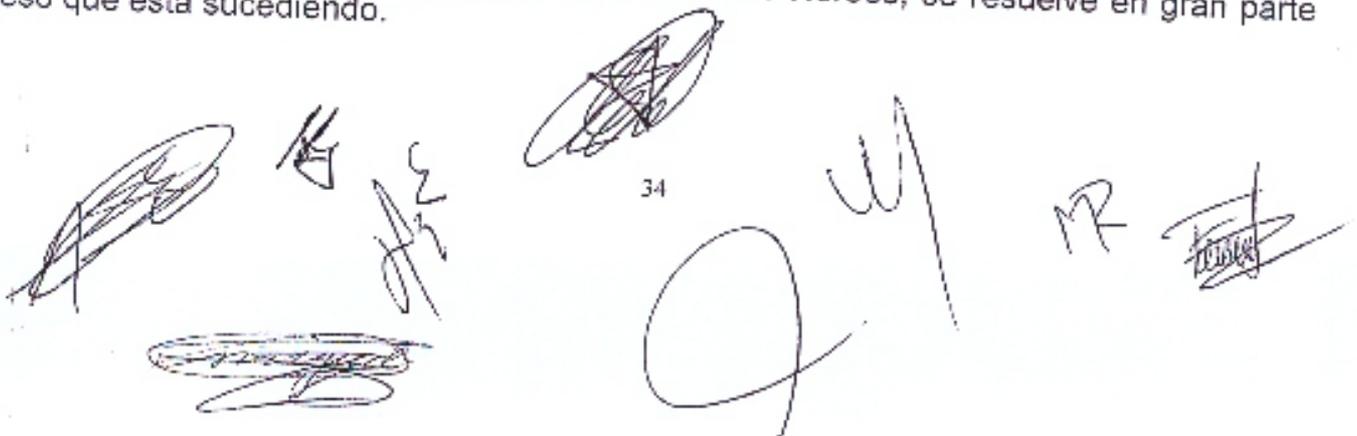
Toma la palabra el C. Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA** respondiendo: el asunto ahí hasta donde yo tengo información, porque ya me han llegado esos comentarios y empecé a buscar el por qué, la explicación que da quien está encargado de la obra, es que el drenaje de la calle 5 de mayo tiene mucha relación con el drenaje de la calle Niños Héroes, que es la pavimentada y la Niños Héroes a partir de las penúltimas dos cuadras para salir rumbo a Angostura, está colapsado.

Ya se hicieron varios intentos con diferentes vector, de capacidades diferentes también, para ver si era posible que con eso lograran destrabar, no pudieron hacer nada, se tuvo que romper el pavimento, destapar esas alcantarillas y ya que funcione ese drenaje, de no ser así, todo lo que viene de la calle 5 de mayo y cae ahí es lo que ha estado haciendo que rebote hacia atrás.

El problema de que se le tiene que dar celeridad a esa situación, es que en el momento que continúen las lluvias, porque para los que no sepan, quiero comentarles, que en Alhuey llovió ayer una llovida aceptable, no fue muy grande, pero no fue un chipi, chipi, donde se repitan esas llovidas va a colapsar todo el drenaje y va a tronar hacia atrás.

El día de ayer hablé con el Secretario de Obras Públicas del Estado, porque resulta que a la misma compañía se le encomendó que sea la que se encargue de destapar ese drenaje, pero se fueron trabajando muy lento porque están haciendo los dos trabajos al mismo tiempo, hicieron una parte de lo que es el drenaje, destapar y demás cuestiones y así lo dejaron y siguieron trabajando en la calle 5 de mayo.

Hablé con Obras Públicas porque ya saben que esa obra fue licitada, como muchas otras directamente del Gobierno del Estado y le pedí que suspendieran los trabajos en la calle 5 de mayo y le dieran prioridad de resolver el problema del drenaje, resolviéndose el problema del drenaje de la Niños Héroes, se resuelve en gran parte eso que está sucediendo.


34



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

En ese momento me dijo, colgando con usted les hablo y les digo que se cambien a hacer ese trabajo, en la tarde que yo pasé hacia allá, nos bajamos por ahí y vimos un vactor mucho más grande, el vactor de aquí de la JUMAPAANG está en el taller, ese ya no sirve, es como un carro viejo que le arreglas una cosa y se le descompone otra y si en un lapso de tiempo le sacas lo que le estás metiendo en reparaciones, ya podías haberlo tirado y comprar otro, eso es lo que nos pasa con el vactor, lo he planteado ante él mismo varias veces, tiene un carácter variable, cuando está bien, me dice que sí, que va a hacer todo lo posible, que lo va a plantear con el Gobernador.

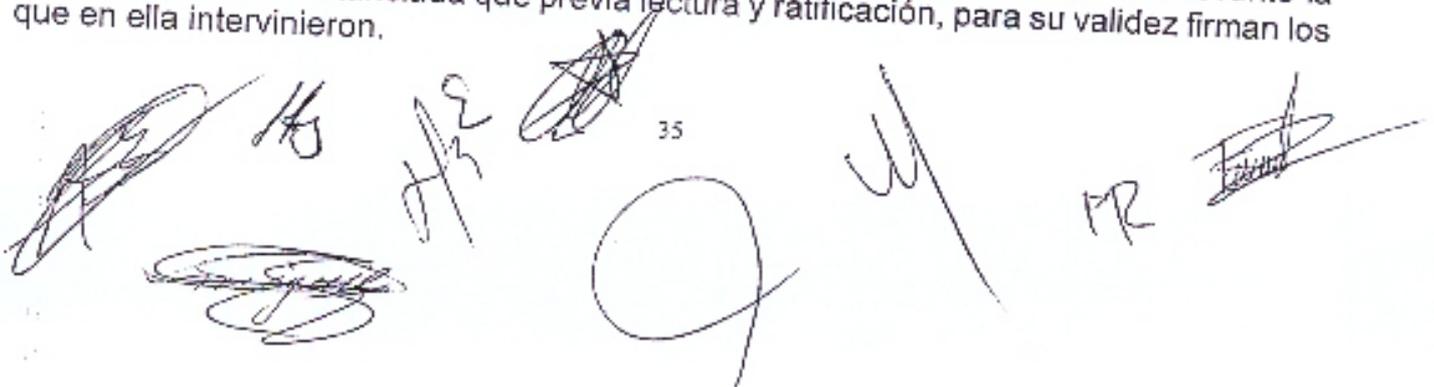
La penúltima vez que hablé, como ya le pedí prestado el vactor varias veces, me dijo ya les presté el vactor varias veces, está en el sur, pero me van a entregar entre sábado y miércoles uno que tengo en el taller y en cuanto salga se los envío, lo envié desde ayer, no sé si ese que estaba ahí que me pareció muy grande sea el que prestaron a la Junta de Agua Potable y ya está trabajando ahí.

Porque también hablé con los que dirigen la Junta y les pedí atención especial por el problema ese suscitado y que está rebotando en la calle 5 de mayo, además ya todos sabemos que pasado mañana empiezan las fiestas de San Pedro y necesitamos tener esa calle desocupada, el caso es que ayer ya había un vactor más grande trabajando y ya vi que están tapando la zanja que hicieron.

Eso me indica que ya tienen arreglado, les faltaba nada más tapparla, eso es lo que hay, esa es la información que tengo, espero que con eso se resuelva el problema, al menos es la opinión de los que están ahí, de los que saben, le pregunté a Obras Públicas cómo está esto y me dio una explicación Silvano, está en vías de resolverse, vamos a ver qué sucede, esa explicación le puedes dar a quién te pregunte.

Hace uso de la voz el C. Secretario del H. Ayuntamiento **PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA** diciendo: el siguiente punto es el número VII.- Clausura de la Sesión por el C. Presidente Municipal.

No habiendo más asuntos que tratar el Ciudadano Presidente Municipal **PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA**, en uso de sus facultades procedió a clausurar la sesión a las 16:25 Hrs. de la fecha señalada al principio, de todo lo cual se levantó la presente acta circunstanciada que previa lectura y ratificación, para su validez firman los que en ella intervinieron.


35



H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
ACTA No. 17/2022 SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2022.

Firman la presente acta.

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFE. MIGUEL ÁNGEL ANGULO ACOSTA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFE. JESÚS JAVIER SÁNCHEZ ESPINOZA

SINDICA PROCURADORA

M.C. ADRIANA LIZBETH SÁNCHEZ ESPINOZA

CUERPO DE REGIDORES

LIC. MARÍA FERNANDA GÓMEZ LÓPEZ

C. OCTAVIO CASTRO FLORES

DR. MARTÍN HERNÁNDEZ VARELA

LIC. JORGE MARIO RIVERA CAMACHO

LCDA. MIRIAM ROCÍO CASTRO GARCÍA

LIC. MAIRALI ANAHI RUELAS CAMACHO